

- 36 -

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN  
DEL FALLO**

### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-076-2019** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas **OPTEC-INV3P/FAIS-076-2019** fueron los siguientes:

Invitación a cuando menos tres personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-076-2019**

1.- fecha de invitación	21 de Noviembre del 2019
2.- Visita al sitio de los Trabajos	22 de Noviembre del 2019
3.- Junta de Aclaraciones	22 de Noviembre del 2019
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	27 de Noviembre del 2019
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	27 de Noviembre del 2019
6.- Fallo de la Licitación	29 de Noviembre del 2019

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-076-2019** para la obra: "**Rehabilitación de calle 5 de Mayo mediante revestimiento de concreto asfáltico, del tramo Libertad a calle Obreros, Col. Unión.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:



DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS

**1.- GRUCOVA DE TECOMAN S.A DE C.V.**

✓ PROPUESTA SOLVENTE

**2.- LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES**

✓ PROPUESTA SOLVENTE

**3.- AZTECASCONSORCIO INDUSTRIAL S.A DE C.V.**

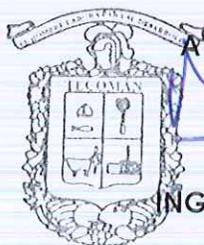
✓ PROPUESTA SOLVENTE

Por lo que la propuesta de **LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES** Por un importe de **\$1, 448,239.03 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 03/100 MN) MÁS IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 27 de Noviembre de 2019



**A T E N T A M E N T E**

**ING.ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

2018 - 2021  
DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS